

A stylized map of Mexico is shown in dark blue against a lighter blue background. Overlaid on the map is a network of light blue lines connecting several circular nodes. The text is centered within a white, rounded rectangular box.

**PROCESO DE ELECCIONES
DE JUNTA DIRECTIVA DEL
MCR
MAYO 2018-2020**



CONFORMACION

Artículo 11.- **La Estructura Coordinadora de MCR** será una Junta Directiva integrada por cinco miembros:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia A (Grupo Técnico de VIH)
- c) Vicepresidencia B (Grupo Técnico de Malaria)
- d) Vicepresidencia C (Grupo Técnico de Tuberculosis)
- e) Secretaría



- ❖ Periodo: 2 años completos
- ❖ Los miembros la Junta Directiva podrán ser reelectos por un período consecutivo adicional.
- ❖ Las elecciones se harán en el primer semestre del año correspondiente.
- ❖ Resultarán electos los delegados que obtengan la mayoría simple de votos del quórum establecido





POSTULACIÓN A CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA Artículo 12.- Los cargos de la Junta Directiva se distribuirán de la siguiente manera:

- a) La Presidencia será ejercida por **directores, jefes o coordinadores** de los **Programas Nacionales de VIH, Tuberculosis o Malaria** de los Ministerios y Secretarías de Salud de la región⁶.
- b) La Vicepresidencia A será ejercida por **representantes de la sociedad civil** del grupo de **VIH** del MCR.
- c) La Vicepresidencia B podrá ser ejercida por representantes de la sociedad civil **afectada por malaria o directores, jefes o coordinadores de los Programas Nacionales de Malaria** de los Ministerios o Secretarías de Salud de la región del grupo de trabajo de Malaria del MCR.
- d) La secretaría podrá ejercida por representantes del **sector gubernamental** o de **Sociedad Civil**, del MCR

**La representación en los cargos de la Junta Directiva es por institución y/u organización; el cambio de representante no implica la pérdida de representatividad de ese país u organización en la Junta Directiva.



Atribuciones de la Presidencia

- Coordinar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del pleno del MCR.
- Coordinar sesiones virtuales y reuniones de trabajo con socios estratégicos.
- Representar al MCR ante el COMISCA.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Plenaria, así como el presente Reglamento y otros que se elaboren.
- Representar al MCR en eventos oficiales. En caso de ausencia de su persona o de las vicepresidencias, designará quien lleve la representación oficial del MCR para un evento o reunión en particular.
- Mantener una comunicación continua entre los miembros del MCR y la Secretaría Ejecutiva del COMISCA.
- Asegurar el flujo de información continua y sistemática a todos los miembros del MCR, para el seguimiento, actualización y toma de decisiones oportuna.
- Coordinar con el resto de las organizaciones miembros del MCR.
- Elaborar y presentar informes de avances semestrales al COMISCA sobre el cumplimiento de los Planes operativos y de las resoluciones.
- La presidencia del MCR tendrá derecho a ejercer un doble voto cuando exista empate en cualquier proceso de votación.



Atribuciones de las Vicepresidencias

- Asumir la coordinación de los grupos técnicos en el área que corresponda a VIH, Malaria o Tuberculosis.
- Apoyar a la presidencia en todas sus funciones de forma coordinada.
- Apoyar a la presidencia en el seguimiento a las resoluciones de la Asamblea Plenaria del MCR, según el grupo técnico que representen.
- Sustituir temporalmente en caso de ausencia de la presidencia en todas sus funciones descritas.
- Apoyar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el MCR.



Atribuciones de la Secretaría

- Elaborar las actas y ayuda memoria de las reuniones del MCR.
- Elaborar una memoria fotográfica de las reuniones del MCR, además de las actas.
- Llevar un registro de las reuniones ordinarias y extraordinarias del MCR.
- Llevar un registro de las asistencias de los miembros del MCR a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Llevar el registro de solicitudes de ingreso y egreso de los miembros del MCR.
- Aplicar la política de gestión de conflictos de interés evitando que se pueda influir en los juicios y decisiones que tome el MCR.
- Apoyar la convocatoria a los miembros del MCR e invitados especiales para asistir a las reuniones.
- Recibir y enviar la correspondencia a los miembros y/o entidades correspondientes.
- Velar por que los procedimientos de votación se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en este Reglamento.



Procedimiento Parte 1

Los postulantes:

- La persona interesada se postula para el cargo y otra persona lo secunda.
- Un miembro con derecho a voto postule a otro y alguien más lo secunde.
- Consultar a la persona propuesta si está de acuerdo con el cargo.



Procedimiento – Parte 2

La Votación:

Regulaciones para emisión del voto:

- Los postulantes a las elecciones deberán **estar presentes** al momento de la elección.
- Los miembros con derecho a voto podrán abstenerse de votar.
- Si existiera algún **conflicto de interés** u otro por parte de los miembros para efectuar la votación, deberá notificarlo antes de proceder a la votación.
- En caso de empate, **la asamblea se dará un receso** para revisar las opciones y volverá a votar, y este ejercicio se repetirá hasta que haya un/a ganador/a. i. Si no hubiera desempate luego de 2 intentos, la Presidencia de la Junta Directiva del MCR ejercerá su derecho a doble voto.

Abstención del voto:

- Cuando por conflicto de interés no pueda ejercer el voto.



PASO A PASO

Instrucciones para realizar su voto:

1. El comité de apoyo a la elección estará conformado por el Secretariado del MCR y los miembros del MCR sin derecho a voto.
2. Se entregará a cada persona con derecho a voto, 1 papeleta por cada cargo con el sello del MCR.
3. En una pizarra o rotafolio estarán escritos los nombres de los postulantes.
4. De uno a uno pasan a la mesa de votación a escribir su voto.
5. Escribir en la papeleta el nombre de la persona por quien da el voto según el cargo en elección en ese momento.

Ojo: escriba el nombre correcto, si es necesario dirija su mirada a la pizarra o rotafolio.

1. Doble la papeleta hacia adentro, logrando así la no visibilidad de su escrito.
2. Deposite la papeleta en la urna
3. Diríjase a su puesto.

Recuerde, su voto es secreto



Procedimiento - Parte 3

CONTEO DE LOS VOTOS

- ❖ Los votos deben ser contados por la secretaría del MCR y se solicitará el apoyo a un miembro con derecho a voz sin voto.
- ❖ **Voto valido:** la papeleta debe tener escrito el nombre completo del postulante según aparece en el pizarrón. No debe contener tachaduras o enmendaduras.
- ❖ **Voto nulo:** Si la papeleta tiene tachaduras, el nombre no está escrito correctamente o tiene un nombre diferente al escrito en la pizarra.

Tipo de voto	Presidencia	Vicepresidencia VIH	Vicepresidencia Malaria	Secretaria
A favor				
Abstención				
# Total	22	22	22	22

Cierre de la Elección:

la presidencia actual hará **entrega simbólica** del sello del MCR a la nueva presidencia. Además, posterior a la fecha de elección se estima el **plazo de un mes** para realizar la reunión de Traspaso de Presidencia y asumir el cargo correspondiente.